



EDICTO:

Yo, IÑIGO ESCALES AINZUA, Notario de Oiartzun, con despacho en Astigarragako bidea 2, Edificio Mamut, planta 4º, izquierda, oficina 2.-----

HAGO SABER:-----

1.- Que se está tramitando ante mí expediente de reanudación del tracto registral interrumpido, mediante Acta de fecha 17 de julio de 2.024, número 587 de protocolo.-----

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:-----

Casa llanada "ERDICO-ECHEA", señalada con el número diez, hoy número dos, y su huerta, radicante en el Barrio de Ergoyen, término de Oiartzun. La casa ocupa UN ÁREA de terreno solar, consta de planta baja y un piso de habitaciones y desván y la huerta al contacto de la misma tiene UN ÁREA Y DIECINUEVE CENTIÁREAS de cabida. Linda: casa y huerta por Norte y Oriente con terrenos del Caserío Olanchonea, por Mediodía con el camino vecinal que se dirige desde el casco de la población al barrio de

Ergoyen, siendo este camino la finca divisoria de los barrios Ergoyen y Alcibar; y por el Poniente con terrenos del caserío Miura. -----

* La dirección actual, según el Catastro, es Elorrondo kalea 9 de Oiartzun. -----

TITULAR REGISTRAL: -----

Doña PILAR GOIBURU ALTOLAGUIRRE. -----

INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad N.º Tres de Donostia-San Sebastián, al Tomo 60, Libro 29 de Oiartzun, Folio 220, Finca n.º 1.096, Inscripción 8ª. -----

DATOS CATASTRALES.- La referencia catastral es 9394009, y la finca tiene el siguiente número fi-jo: 5135198 X. -----

2.- Los promotores del expediente son: -----

Don JOSÉ MANUEL ADURIZ CAZABÓN y Doña MARÍA CARMEN BERASATEGI LÓPEZ. -----

TITULO. - Compraventa formalizada en escritura autorizada por el Notario que lo fue de Donostia-San Sebastián, Don José María Segura Zurbano, el día 7 de julio de 1.993, bajo el número 2.102 de su protocolo. -----

3.- Se le notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o

pretensión sobre la finca antes reseñada, en especial, a los herederos de la titular registral.-----

Tienen derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el **plazo de UN MES**.-----

En Oiartzun, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.-----

Mep

